

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 21077

Ref. Expediente N° NC2021/0004280

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de abril de 2021 con el N° NC2021/0004280, por CMPC TISSUE S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE FEMENINO CON CAPACIDAD MEJORADA PARA LA CONTENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 948 el 20 de diciembre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0004280 el 07 de abril de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un artículo absorbente desechable femenino que incluye una sección central con una capacidad mejorada para la concentración y distribución de fluidos corporales, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US20080004581, en al menos un canal de contención que recorre el contorno interno del núcleo absorbente, formando una región interna y una región externa; y una sección central con un patrón de grabados circulares dispuestos en la región interna, en donde, el patrón de grabados circulares se encuentra establecido de forma que se dispone una columna central ubicada sobre el eje longitudinal y formada por círculos grabados de un diámetro "D1" y, a cada lado de la columna central se dispone al menos una columna lateral formada por círculos grabados de diámetro "D2".

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de contener, concentrar y distribuir de manera más eficiente los fluidos corporales, tanto en posición de pie como sentada, permitiendo una contención central mejorada en la zona central y una distribución de la mancha en sentido longitudinal, disponiendo dichos fluidos dentro de los círculos grabados, encapsulándolos en forma de gota, y luego a través de las protuberancias formadas entre las depresiones de los círculos grabados, distribuyéndolos más uniformemente a lo largo de todo el artículo absorbente, aprovechando la canalización que se forma entre las columnas de círculos grabados, con lo cual se evita el desplazamiento lateral de los fluidos y las posibles fugas laterales.

Resolución N° 21077

Ref. Expediente N° NC2021/0004280

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 24 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0004280 el 07 de abril de 2021, tituló la invención como: “ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE FEMENINO CON CAPACIDAD MEJORADA PARA LA CONTENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga de forma clara y suficiente el objeto de la materia reclamada, por lo cual, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE PARA EL CUIDADO PERSONAL FEMENINO, CON PATRÓN DE CÍRCULOS GRABADOS PARA LA CONTENCIÓN CENTRAL Y DISTRIBUCIÓN LONGITUDINAL DE FLUIDOS CORPORALES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE PARA EL CUIDADO PERSONAL FEMENINO, CON PATRÓN DE CÍRCULOS GRABADOS PARA LA CONTENCIÓN CENTRAL Y DISTRIBUCIÓN LONGITUDINAL DE FLUIDOS CORPORALES”

Clasificación IPC: A61F 13/15, A61F 13/20, A61F 13/475, A61F 13/472, A61F 13/49, A61F 13/511, A61F 13/53, A41B 9/12, A41B 17/00, A61F 13/536.

Reivindicación(es): 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0004280 del 07 de abril de 2021.

Titular(es): CMPC TISSUE S.A.

Dirección(es): AGUSTINAS N° 1343, PISO 6, SANTIAGO DE CHILE, CHILE.

Inventor(es): Tomás AMIAMA DI MARZIO.

Prioridad(es) N°: 23/03/2021, CL (CHILE), 725-2021.

Vigente desde: 07 de abril de 2021

Hasta: 07 de abril de 2041.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CMPC TISSUE S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de

Resolución N° 21077

Ref. Expediente N° NC2021/0004280

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.04.26
23:03:04 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.